Nilda

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 4539 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE EVIDENCIAS II DE ENCARNACIÓN" DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción 21 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorando n.º 2003/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, remitido con parecer favorable por la Dirección General del Administración y Finanzas, respecto del "Alquiler de local para Depósito de Evidencias II de Encarnación" del Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios, para todas las dependencias, existentes en el interior del país.

Asimismo, lo establecido en el artículo 44 - Disposiciones Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

Así también, la Resolución MH/SSEAF/UCTN N.º 59/07 "Por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de bienes inmuebles", establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A ese respecto, por Memorando DCR N.° 1909 de fecha 22 de setiembre de 2011, la Dirección de Centros Regionales, solicitó la realización de los procedimientos de Contratación de Locación de inmuebles, para el alquiler de local para Depósito de Evidencias II de Encarnación, del Ministerio Público.

Además, la Dirección de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo a los Procedimientos establecidos en la Ley 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Así como también, el Dictamen UOC N.º 21/11 remitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, en la cual emite una opinión favorable para la Contratación de Locación de Inmuebles para el alquiler más arriba mencionado.

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Atento, al Dictamen n.° 391/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 4539 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES", PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE EVIDENCIAS II DE ENCARNACIÓN" DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Conforme los trámites administrativos internos, que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR la Contratación "Locaciones de Inmuebles" para el contrato de alquiler de local para Depósito de Evidencias II de Encarnación del Ministerio Público, conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	MONTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
DEPÓSITO DE EVIDENCIA II DE ENCARNACIÓN	JULIO RUBÉN SYKORA FRICH	16.000.000	01 de octubre de 2011 al 31 de diciembre de 2011, más un mes de garantía.

AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas, a firmar los Contratos de Locación de Inmuebles, para el alquiler del local a ser destinado para Deposito de Evidencia II de Encarnación, o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional, del Ministerio Público.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY